

**MANUAL DE OPERACIONES,
PROCEDIMIENTOS Y
SERVICIOS, DEL SISTEMA
DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN JULIÁN,
JALISCO (SAPAJ)**



SAN JULIÁN, JALISCO. 2020
DIRECTOR: ADRIAN MUÑOZ HUERTA
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

INTRODUCCIÓN

El presente Manual es un instrumento que facilita la descripción clara de los servicios públicos que proporciona el Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, los requisitos para otorgarlos, los procedimientos a seguir por los usuarios-ciudadanos para obtenerlo y la especificación de las características y estándares de calidad requeridos, todo a la vez que conforme a sus funciones de desempeño debe ser la que garantice un mejor servicio en el suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la ciudadanía en general.

Además, es una herramienta técnica, que representa de manera gráfica y descriptiva las actividades específicas de los procedimientos, buscando la estandarización en su ejecución, teniendo como fin los objetivos fijados por las normas.

Asimismo, es indispensable para asegurar la calidad de los servicios que se prestan en esta Dirección, cumpliendo con los ejes rectores trazados por la presente Administración, para que brinde certeza administrativa, técnica y operativa, para satisfacer los requerimientos presentes y futuros del Organismo Operador, los cuales se detallan a continuación:

- 1.El agua como derecho y como generador de desarrollo.
- 2.Sustentabilidad ambiental.
- 3.Honestidad y Transparencia.
- 4.Efectividad Administrativa.
- 5.Calidad Total en operación.

A través de esta herramienta, será posible identificar los elementos básicos de los servicios, tipos de servicios, la descripción narrativa de los procedimientos y sus correspondientes diagramas de flujo, (para que, con éste apoyo, sea más fácil su comprensión y su aplicación). Identifica, además, a los responsables de la ejecución de los procedimientos, en cada área, las entradas e insumos requeridos en cada paso y su resultado o servicio esperado, lo cual nos permitirá establecer y vigilar y evaluar, el cumplimiento de los estándares de calidad.

OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar información que sirva de base para la evaluación y eficiencia del sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de san Julián, Jalisco (sapaj), en el cumplimiento de su estructura que integre de manera ordenada, secuencial y detallada de sus funciones específicas, una vez finalizada la identificación y desarrollo de cada uno de los procesos, procedimientos y facultades que le competen.

MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO.

MISIÓN:

Proporcionar los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a los habitantes, con calidad, cantidad y continuidad, procurando que los recursos se apliquen de manera adecuada donde se aprecien como recurso.

VISIÓN:

Ser un organismo operador autónomo, responsable, autosuficiente, que proporcione servicios de excelencia y calidad, con tecnología de punta y personal calificado.

OBJETIVO:

Impulsar y desarrollar acciones que tengan en cuenta la importancia del vital líquido que es el agua, hacer campañas que promuevan su uso responsable y llevar a cabo obras que renueven nuestro aparato distribuidor donde se detecten líneas afectadas por el paso del tiempo.

OPERACIÓN DE SAPAJ

El Sistema de Agua Potable en San Julián, Jalisco, opera bajo los principios de las siguientes normatividades, la cual podrá ser consultada en la página oficial del H. Ayuntamiento <http://www.sanjulian.gob.mx>

1.Precios y tarifas por los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición final de las aguas, del municipio de San Julián, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020. <http://www.sanjulian.gob.mx>

2.Acuerdo de H. Ayuntamiento que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Julián, Jalisco. <http://www.sanjulian.gob.mx>

3.Reglamento para la prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Julián, Jalisco. <http://www.sanjulian.gob.mx>

4. Reglamento para la prestación de Servicios del H. Ayuntamiento de San Julián <http://www.sanjulian.gob.mx>

5.Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6.Constitución Política del Estado de Jalisco.

7.Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

PROCEDIMIENTOS

1.El director general del organismo será designado y removido por el presidente municipal, y tendrá la representación legal del organismo, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley; así como otorgar poderes, formular querellas y denuncias.

2.Elaborar el programa de desarrollo del organismo y que se actualice periódicamente, para su aprobación.

3.Celebrar los actos jurídicos de dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo.

4.Gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización, el financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas.

5.Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación las erogaciones extraordinarias.

6.Ordenar el pago de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas y inherentes y la contribución.

7.Ordenar visitas de inspección y verificación, de conformidad con lo señalado en la ley de agua y Alcantarillado y aplicar las sanciones correspondientes.

8.Ordenar que se practiquen, muestreo y análisis del agua de conformidad con el reglamento interior y la legislación aplicable.

9.Realizar las actividades que se requieran para lograr que el organismo preste a la comunidad servicios adecuados y eficientes.

10.Proponer y nombrar, al personal del organismo.

11.Someter a la aprobación el reglamento interior del organismo y sus modificaciones.

SERVICIOS

Proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado en forma oportuna y suficiente a la población, la cabecera municipal, y las comunidades, además de las instalaciones que sean solicitadas dentro del rango de la línea de abastecimiento.

Reparando fugas de agua, conexiones y descargas al drenaje, desazolves (de cada solicitud de los usuarios).

Limpieza en tanques y área de cada uno de las ubicaciones de los pozos, para su cuidado y mejoramiento de cada uno de ellos.

Revisando que se esté clorando correctamente, el agua que se abastece a los diferentes domicilios, para estar dentro de las normas establecidas.

Prestando los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de cada equipo de los pozos ubicados en diferentes zonas, mismas que se revisan frecuentemente para prever fugas de la red principal del abastecimiento diario.

Proporcionar los servicios de agua potable por medio de pipas a los usuarios que lo soliciten.

ORGANIZACIÓN

ORGANIGRAMA

